

Aprueba Congreso de BCS nueva Ley para Personas con Trastorno del Espectro Autista

Posted on 26 de marzo de 2026 by Diario Humano



La legislación garantiza derechos, inclusión y atención integral con enfoque de igualdad y no discriminación

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -Luego de agotar el proceso con las etapas informativas, deliberativas y consultivas referidas por la Suprema Corte de la Nación, la XVII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur aprobó por unanimidad, en lo general la Ley para la Atención de Personas con Trastorno del Espectro Autista del Estado en lo general como en lo particular. La legislación aboga la anterior ley, garantiza la protección y ejercicio pleno de los derechos humanos del sector, bajo un enfoque de inclusión, accesibilidad, igualdad sustantiva y no discriminación.

Contempla también los principios rectores como la dignidad humana, progresividad, accesibilidad, interés superior de la niñez, ciclo de vida y participación. Consta de 13 capítulos entre los referentes a la Comisión Intersecretarial para la Atención y Protección a Personas Autistas, el Padrón Estatal de las Personas con Trastorno del Espectro Autista, Educación, Salud, Equipos Multidisciplinarios de Atención, Trabajo y

Previsión social, entre otros.

En sesión ordinaria del jueves 26 de marzo, las comisiones dictaminadoras de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, presidida por el diputado Martín Escogido Flores, y de Atención a Grupos Vulnerables y a Personas con Discapacidad, presidida por la diputada Dalia Collins, presentaron el dictamen en primera lectura y solicitaron la dispensa de la segunda lectura.

Una parte sustancial de las propuestas de participantes en las consultas municipales en materia de educación, salud, laboral, inclusión social, fueron incorporadas en el proyecto de ley, particularmente referentes a la coordinación interinstitucional, salud, educación inclusiva, atención médica para la detección temprana, la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación, la sensibilización de la comunidad, entre otros.

En la discusión legislativa, la diputada Lupita Saldaña se pronunció a favor de una ley inclusiva; en la discusión en lo particular presentó reservas a los artículos 5.º, 6.º, 13, 23, 25 y XII transitorio, referentes a infraestructura educativa, del personal en DIF municipales, apoyos para educación inclusiva, maestros sombra y de la suficiencia presupuestaria. Solo fue aprobada la reserva al artículo 23 de la actualización y consistencia del padrón estatal.

Por su parte la diputada Lourdes Cornejo presentó también reserva al artículo XII transitorio, las cuales fueron aprobadas para establecer que “Los municipios de BCS en el ámbito de sus atribuciones realizarán las acciones necesarias para implementar un programa permanente conforme a sus necesidades y suficiencia presupuestaria para llevar a cabo acciones de apoyo pedagógico para la inclusión educativa a las personas que se señalan en la presente ley el cual coincidirá con el ciclo escolar al que corresponda con plena coordinación de las autoridades competentes debiendo establecer conforme a su autonomía y atribuciones las reglas de operación de dicho programa para garantizar el perfil del personal que se ha contratado y el correcto funcionamiento del mismo respetando los principios de la ley”.